



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

Ortigosa de Cameros a veinte de noviembre del dos mil uno, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales : Don Roberto Fernández Sáenz, Doña Amparo Tato González, Don José Antonio Merino García, Don Carlos González Ortega , Don José María Martínez García, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lucilio Noval Martínez , al objeto de la presente sesión . Secretaría Lourdes Huguet García .

A la hora señalada es abierto el acto por el ser. Alcalde.

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRAS ERMITA SANTA LUCÍA

Por el director de las obras de Reparación de cubiertas y adecentamiento de fachadas de la de Santa Lucía en Ortigosa de Cameros, es presentada certificación liquidación nº 1 , correspondiente a dichas obras .

Vista que las unidades de obra reseñadas coinciden con las realizadas , la Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Aprobar la certificación única correspondiente a las obras de Reparación de cubierta y adecentamiento de fachadas de la Ermita de Santa Lucía , por importe de Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil quinientas cuarenta pesetas.

2º.- Remitir dicha certificación a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su correspondiente tramitación .

DÍAS FESTIVOS LABORABLES AÑO 2.002

La Dirección General de Empleo Comercio, Consumo e Industria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, remite escrito solicitando sean marcados por este Ayuntamiento las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2.002 , conforme al art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

La Corporación por unanimidad acuerda que las dos fiestas locales correspondientes al año 2.002 serán :

| | |
|-------------|-----------------------------|
| 29 de junio | San Pedro |
| 16 de Julio | Nuestra Señora del Carmen . |

RECURSO REPOSICIÓN CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO



Por la secretaria se da lectura al Recurso de reposición presentado por la Confederación Hidrográfica del Ebro , contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20-9-2001 , mediante el cual se instaba a la tributación a dicho Organismo en cuanto al I.A.E. por el epígrafe 161 de las tarifas del impuesto , aprobadas por Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre .

A continuación se da lectura al informe emitido por el Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales Hidroeléctrica y Embalses don Javier Gonzalo Miguelañez.

La Corporación por unanimidad acuerda :

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Confederación hidrográfica del Ebro contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20-9-2001, por el que se requería a la misma a que se inscribiese en la matrícula del I.A.E., en relación a la actividad que desarrolla en el Embalse González Lacasa , notificando a dicho organismo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa , cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses , contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

APROBACIÓN PROYECTO PISCINAS

El Sr. Alcalde presenta a los srs. concejales el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Raúl de Miguel Navarro , correspondiente a la construcción de las piscinas municipales en Ortigosa de Cameros , el cual asciende a la cantidad de dieciocho millones quinientas setenta y una mil setecientas treinta y siete pesetas (I.V.A. incluido)

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto , así como su contratación mediante subasta.

OPERACIÓN TESORERÍA

Por el sr. Alcalde , se da cuenta a los srs. Concejales , de la situación actual de la Tesorería Municipal, por lo que tras debatir el tema y con el voto en contra del Sr. Carlos González, por considerar que antes de ir a la operación de tesorería se debería negociar con el Gobierno de La Rioja , siendo respondido por el Sr. Alcalde que como ya se discutió la única negociación posible es a través de Planes Regionales que ya están comprometidos. El Sr. González insiste en que se busque otro tipo de negociación y que además el tema no ha sido debatido.

La Corporación acuerda :



1º.- Abrir una cuenta de crédito por importe de diecisiete millones quinientas mil pesetas, que sirva para cubrir las necesidades puntuales de la tesorería Municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Lucilio Noval Martínez, asistido de la secretaría de la Corporación, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la misma, de acuerdo a lo marcado en el art. 52 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 139.3 de la Ley 13/1.996, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas quince minutos de todo lo cual como secretaría doy fé.